

## PLAN DE EMPLEO SOCIAL

(Al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto)

### ANEXO I SOLICITUD

D./DÑA \_\_\_\_\_  
con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, domiciliado/a con domicilio en calle  
\_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_. Población: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

#### EXPONE

1.- El solicitante declara responsablemente de tener conocimiento de la convocatoria y bases anunciada en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento, en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de acuerdo a lo establecido en el Decreto 131/2017 de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 26 de julio de 2018.

2. Categorías que solicita (por orden de preferencia).

1.-

2.-

3.-

3.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que conozco y acepto adjunto la documentación exigida en las mismas.

4- Autorizo a esta Entidad a solicitar de oficio el certificado de empadronamiento y cualquier otro documento que obre en su poder ( nóminas,...) Señale lo que proceda:

SI

NO

5.- Datos del solicitante

¿Percibe prestación o subsidio por desempleo? SI  NO

¿Es beneficiario de renta básica? SI  NO

¿Percibe otra prestación o renta de algún tipo? SI  NO

Clase prestación / renta \_\_\_\_\_ Importe mensual: \_\_\_\_\_

¿Es familia monoparental? SI  NO

¿Paga préstamo hipotecario o alquiler por vivienda habitual? SI  NO

Si el solicitante tiene una discapacidad reconocida por organismo oficial, indique el grado: \_\_\_\_

## SOLICITO

Que se admita la solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada junto con la documentación adjunta.

En Navalvillar de Pela a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma el solicitante

A/A SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA



## **ANEXO II. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA, MAYORES DE 16 AÑOS**

**DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES** (Si no se aportan estará automáticamente excluido del proceso selectivo)

- **Acreditación de la identidad del solicitante:**

*\*Españoles:* DNI en vigor de los mayores de 14 años.

*\*Extranjeros ciudadanos de la Unión Europea:* certificado de inscripción en el Registro de ciudadanos de la Unión, donde figura el NIE, acompañado del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país.

*\*Extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea:* tarjeta de residencia en vigor.

-**En los casos de tutela o acogimiento de menores:** documentación acreditativa.

- En el caso de no estar empadronado o llevar menos de 12 meses empadronado en Navalvillar de Pela, pero sí en otro municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura debe de presentar certificado de empadronamiento histórico

-**Fotocopia del libro de familia completo**, o documentación equivalente que acredite el estado civil y/o el parentesco.

- Vida laboral actualizada de todos los miembros de la unidad familiar, de 16 años en adelante.

- Vida Laboral del solicitante, acotada por el periodo de 27 de octubre 2017 hasta 29 de octubre de 2018

- Certificado de la Seguridad Social de haber percibido o no algún tipo de prestación Contributiva y/o No Contributiva en los últimos doce meses (Octubre 2017 a Septiembre 2018) CAISS (Navalvillar de Pela) u Organismo Competente( INSS), de toda la Unidad Familiar

- Certificado emitido por el SEPE, de situación actual del solicitante

- Certificado expedido por el SEPE de las prestaciones percibidas durante los últimos doce meses (desde octubre 2017 a Septiembre 2018) de toda la Unidad Familiar, mayores de 16 años

- Cuando para la categoría a la que se opte, se exija una experiencia específica, deberá aportarse fotocopias de la documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos de trabajo , nóminas, certificados de empresa...), en los cuales debe de aparecer la categoría profesional

**-Justificación de ingresos:**

**-Trabajadores por cuenta ajena:** copia de certificados de empresa y/o de las nóminas de Octubre 2017 a Septiembre 2018. No se admitirán como justificantes, extractos bancarios.

**-Trabajadores por cuenta propia:** Copia modelo 130 (pagos fraccionados del IRPF) del cuarto trimestre 2017, primer , segundo y tercer trimestre 2018

**-Otras rentas mobiliarias o inmobiliarias (arrendamientos, subvenciones...):** justificante de los ingresos percibidos entre Octubre 2017 a Septiembre 2018

- Resolución de perceptor de Renta Básica.

- Informe de periodos ininterrumpidos de inscripción , Informe de situación administrativa y de periodos de inscripción emitidos por el Sexpe del solicitante. Se puede sacar por Internet con las claves de sellar

**DOCUMENTOS BAREMABLES** (Deberán aportarse para ser tenidos en cuenta para la valoración)

**-Discapacidad:** copia del certificado de discapacidad en vigor solicitante y/o unidad familiar, Sepad u organismo oficial

**-Si tiene hipoteca por vivienda habitual:** Informe emitido por el banco de la hipoteca indicando el importe a pagar mensualmente

**-Si paga alquiler por vivienda habitual:** copia del contrato de alquiler y último justificante de pago.

**-Si es víctima de violencia de género:** certificación de la condición de víctima de violencia de género expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia o sentencia judicial o auto de medidas de protección vigentes.

**- En los supuestos de separación judicial o divorcio:** sentencia judicial acompañada, en su caso por convenio regulador sellado por el juzgado.

Si está en trámite el proceso de separación o divorcio, copia de la demanda y del convenio regulador sellados por el juzgado, o testimonios de la aprobación judicial de medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia.

**-Sentencia de ejecución civil del impago de pensión de alimentos, o en su caso, sentencia por denuncia penal del impago de pensión de alimentos**